

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Madrid, 9 de julio de 1991.—El Director general, Miguel Angel Díaz Yubero.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

21667 RESOLUCION de 9 de julio de 1991, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino» a las Agrupaciones de ganado porcino de la provincia de Burgos, denominadas «Briviesca», términos municipales de Briviesca, Bañuelos de Bureba, Barrios de Bureba, Busto de Bureba, Cubo de Bureba, Llano de Bureba, Miraveche, Navas de Bureba, Oña, Pradanos de Bureba, Quintanaález, Quintanilla San García, Salas de Bureba, Santa María Ribarredonda, La Vid de Bureba y Zúñeda, y «San Juan», con los municipios de Castrojeriz, Castellanos de Castro, Montañas, Iglesias, Itero del Castillo, Pedrosa del Príncipe y Villaquirán;

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dichas concesiones a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Madrid, 9 de julio de 1991.—El Director general, Miguel Angel Díaz Yubero.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

21668 RESOLUCION de 9 de julio de 1991, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalidad Valenciana del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalidad Valenciana la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino» a la agrupación de la provincia de Castellón, denominada «Comarca de Palancia», términos municipales de Castellnovo, Altura, Toras, Gaibiel, Viver, Soneja, Segorbe, Teresa, Jerica, Vall de Almonacid, Caudiel y Bejis.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Madrid, 9 de julio de 1991.—El Director general, Miguel Angel Díaz Yubero.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

21669 RESOLUCION de 9 de julio de 1991, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión, por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura, Ganade-

ría y Montes de la Junta de Castilla y León, la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Avila, denominada «Serracines», término municipal de Gallegos de Sobrinos, propietario don Andrés José de la Peña Martín; de Salamanca, las agrupaciones de «Bernardino Moreno Corral», municipio de El Cubo de don Sancho, propietario don Bernardino Moreno Corral; Marcial Fuentes Ramos, municipio de San Pelayo de Guareña, propietario don Marcial Fuentes Ramos, y «Prosanvi, Sociedad Anónima», municipio de Villares de la Reina, propietario «Prosanvi, Sociedad Anónima»; de la provincia de Segovia, Emiliano Pardo Martín, municipio de Navas de la Asunción, propietario don Emiliano Pardo Martín; Rafael Martínez Díaz, municipio de Roda de Eresma, propietario don Rafael Martínez Díaz, y Vegaseca, término municipal de Cuéllar, propietario «SAT Vegaseca»; de Valladolid, Eliseo Santos Repiso, municipio de Peñafiel, propietario don Eliseo Santos Repiso, y de la provincia de Zamora, Lorenzo Masero Pastor, municipio de Coreses, propietario don Lorenzo Masero Pastor.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dichas concesiones a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Madrid, 9 de julio de 1991.—El Director general, Miguel Angel Díaz Yubero.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

21670 RESOLUCION de 9 de julio de 1991, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Cáceres, denominadas «La Vega del Castillo», término municipal de Jaraiz de la Vera, propietario «Pienso Compuestos Gaidy, Sociedad Limitada» y «Villasirgo», municipio de Holguera, propietario don Pedro Antonio Lancho Baños;

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dichas concesiones a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Madrid, 9 de julio de 1991.—El Director general, Miguel Angel Díaz Yubero.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

21671 CORRECCION de erratas de la Resolución de 27 de mayo de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se concede el título de «Productor de Plantas de Vivero», con carácter provisional, a distintas Entidades y personas.

Padecida omisión en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de fecha 21 de agosto de 1991, página 27719, se transcribe a continuación el anexo a dicha Resolución, que fue indebidamente omitido:

ANEXO

a) Productores de Plantas de Vivero de Vid con categoría de multiplicador:

Enrique Belda Ferri.

b) Productores de Plantas de Vivero de Vid con categoría de seleccionador:

«Selección Vitícola Valenciana», S.A.T. 8.877.

«Provisel, Sociedad Anónima».

c) Productores de Plantas de Vivero de Frutales con categoría de multiplicador:

«Viveros Francisco Moreno, Sociedad Anónima».

José Merin García.

José Alberto Calabuig.

Antonio Cebolla Beltrán, «Viveros Antonio Cebolla».

María Dolores Muñoz Rodríguez, «Viveros Miraflores».